

RESOLUCIÓN N°: 3389/ 25.-

Ramallo, 22 de diciembre de 2025.-

VISTO:

La **RESOLUCIÓN N° 319/25**, emitida por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 16 de diciembre de 2025, referente a la situación actual del **CONSEJO INTERMUNICIPAL DEL DELTA** (CONINDELTA); y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ramallo es parte integrante del Consejo Intermunicipal del Delta (CONINDELTA), organismo creado mediante Decreto Ley N° 7881/72 y modificado por Ley 10.003, junto a los partidos de Baradero, Campana, Escobar, San Fernando, San Nicolás, San Pedro, Tigre y Zárate;

Que el Artículo 4° de dicha normativa establece que la Presidencia del Organismo debe ser ejercida en forma rotativa entre los intendentes municipales que lo integran, con una duración de un año en el cargo;

Que, tal como expresa el Departamento Ejecutivo, dicha alternancia no se ha producido desde hace varios años, recayendo la Presidencia exclusivamente en el Intendente del Partido de San Nicolás, situación que torna irregular el funcionamiento del organismo;

Que existen situaciones que requieren urgente tratamiento, tales como las observaciones realizadas por el Honorable Tribunal de Cuentas respecto a la situación contable y financiera, y la necesidad de actualización del canon percibido de las empresas areneras, el cual se encuentra muy por debajo de los valores de referencia en otras jurisdicciones;

Que, asimismo, se han detectado inconsistencias en los informes contables del Ejercicio 2024, específicamente en el rubro honorarios, donde los gastos informados por el organismo (\$33.060.000) superan ampliamente los fondos recibidos por el Municipio de Ramallo (\$12.500.000);

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 319/25 solicita expresamente la elevación de la misma a este Honorable Cuerpo para su adhesión;

Que es deber de este Concejo Deliberante velar por la transparencia de los recursos públicos y el correcto funcionamiento de los organismos regionales que integra nuestro Partido, considerándose como antecedente la **RESOLUCION N° 3324/25**, emitida por mayoría de este Cuerpo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) ADHERIR en todos sus términos a la **RESOLUCIÓN N° 319/25** dictada por ----- el Intendente Municipal de Ramallo, MAURO DAVID POLETTI, mediante la cual se solicita la regularización del funcionamiento del Consejo Intermunicipal del Delta (CONINDELTA).-----

ARTÍCULO 2°) ACOMPAÑAR la solicitud dirigida al actual Presidente del CONINDELTA, ----- Dn. Santiago Passaglia, para que realice la inmediata convocatoria a Asamblea de los intendentes que conforman dicho organismo.-----

ARTÍCULO 3°) MANIFESTAR la preocupación de este Cuerpo ante la falta de alternancia ----- en la Presidencia y las inconsistencias económicas y financieras observadas en los estados contables del ejercicio 2024 del mencionado organismo.-----

ARTÍCULO 4º) Remitir copia de la presente RESOLUCIÓN a los Honorables Concejos
----- Deliberantes de los municipios integrantes del CONINDELTA, a los
Ministerios de Gobierno, de Obras Públicas y Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos
Aires y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE
2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE